

# LOS OBJETIVOS, EL CONTROL INTERNO Y LA POLITICA INSTITUCIONAL

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### ¿Cuál es la Visión de la Municipalidad?

(i)

“SOMOS UN DISTRITO RESIDENCIAL, SEGURO, ORDENADO, ECOLÓGICO, SALUDABLE, MODERNO E INNOVADOR, QUE RESPETA Y CONSERVA SU PATRIMONIO HISTORICO Y MEDIO AMBIENTE, SUS VECINOS SON SOLIDARIOS Y PRIVILEGIAN UNA CULTURA CIVICA Y DE VALORES. LA COMUNIDAD PUNTEÑA ACOMPAÑANDO ACTIVAMENTE A SU GOBIERNO LOCAL, HAN LOGRADO UN DISTRITO CON ALTA CALIDAD DE VIDA PARA TODOS LOS NIVELES DE SU POBLACIÓN, POR SU COBERTURA DE SERVICIO DE SALUD, EDUCACIÓN, EMPLEO Y DE RECREACION.”

### ¿Cuál es la Misión de la Municipalidad?

(ii)

“BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIDO EN EL DISTRITO DE LA PUNTA, DE MANERA OPORTUNA Y CON CALIDAD BASADO EN LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA”.

### ¿Cuáles son los Objetivos Estratégicos de la Municipalidad? (iii)

- PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE LA PUNTA (OEI.01).**
  - Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del Distrito de la Punta. (AEI.01.01.)
- PROMOVER LA GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE LA PUNTA.(OEI.02)**
  - Asistencia técnica fortaleciendo la educación ambiental para el bienestar de la población del distrito de la Punta. (AEI.02.01.)

- Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para beneficio de la población del Distrito de la Punta. (AEI.02.02.)
  - Mantenimiento de áreas verdes de manera integral para el bienestar de la población del distrito de la Punta (AEI.02.03).
- CONTRIBUIR AL ACCESO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE LA PUNTA.(OEI.03)**
  - Programas de salud preventivo-promocional orientados a favor de la población del distrito de la Punta. (AEI.03.01.)
- CONTRIBUIR AL ACCESO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN EL DISTRITO DE LA PUNTA. (OEI.04)**
  - Programas educativos elaborados para la mejora de la educación en el Distrito de la Punta. (AEI.04.01.)
  - Programa de becas estudiantil a nivel de educación secundaria en el distrito de la Punta. (AEI.04.02.)
- PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE LA PUNTA. (OEI.05)**
  - Programas de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito de la Punta. (AEI.05.01.)
  - Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito de la Punta (AEI.05.02.)
- PROMOVER LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN EL DISTRITO DE LA PUNTA. (OEI.06).**
  - Programa de Desarrollo Turístico implementado en el distrito de la Punta. (AEI.06.01.)
- PROTEGER A LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE SITUACIONES DE DESASTRE, DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS. (OEI.06)**
  - Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en el distrito de la Punta. (AEI.07.01.)
  - Capacitación ante riesgos y desastres de manera integral y oportuna con la población del distrito de La Punta. (AEI.07.)
  - Asistencia técnica en la seguridad integral ante emergencias y desastres en el distrito de La Punta.
- DISMINUIR LOS INDICES DE INSEGURIDAD EN EL DISTRITO DE LA PUNTA. (OEI.08.)**
  - Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera integral y oportuna en beneficio de la población del Distrito de la Punta. (AEI.08.01.)

- Patrullaje Anual por sectores en beneficio de la población del distrito de la Punta. (AEI.08.02).
  - Plan de Programas Preventivos frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de La Punta.(AEI.08.03)
- FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL. (OEI.09).**
  - Capacidades fortalecidas del personal de la Municipalidad Distrital de La Punta. (AEI.09.01).
  - Planes institucionales actualizados en beneficio de la Municipalidad Distrital de La Punta. (AEI.09.02).
  - Programa de incentivos implementado en la Municipalidad Distrital de La Punta. (AEI.09.03)
  - Procesos Judiciales en la Municipalidad Distrital de la Punta.(AEI.09.04)
  - Sistema de Control Interno implementado en la Municipalidad Distrital de La Punta.(AEI.09.05)
  - Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad Distrital de La Punta.(AEI.09.06)

### Del Control Interno

El Control Interno es un proceso integral, dinámico y continuo de gestión efectuado por el Titular, funcionarios y servidores, diseñado para dar seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos de la misma, tomando en cuenta los riesgos que se puedan presentar en los procesos de la gestión, para generar una respuesta oportuna que permita la consecución de la misión de la Municipalidad.

### Los objetivos Gerenciales del Control Interno son:

- Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como en la calidad de los servicios públicos que presta. (objetivos Operacionales)
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido de los mismos y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación que pudiera afectarlos. (objetivos Operacionales)
- Cumplir con la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones. (objetivos de cumplimiento)

4. Promover que los funcionarios o servidores públicos cumplan con rendir cuentas sobre la misión u objetivo que les haya sido encargado, así como sobre los fondos y bienes públicos que les hayan sido asignados. (Objetivos de Cumplimiento)
5. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información. (objetivos de Información)
6. Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales. (Objetivos Organizacionales)

## Política Institucional (iv)

LINEAMIENTO 1.- Fortalecer el desarrollo institucional municipal, mediante una gestión inmediata y transparente que permita brindar los servicios de calidad de manera eficiente a los ciudadanos punteños, mejorando las capacidades de los trabajadores de la Corporación Municipal.

LINEAMIENTO 2.- Comprometer a la comuna punteña en la preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico a largo plazo.

LINEAMIENTO 3.- Mejorar la política social local a través de la identidad cultural y la promoción de valores con equidad y justicia social potenciando el desarrollo humano de la comunidad punteña.

LINEAMIENTO 4.- Concientizar a los vecinos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las cuales se retornan en obras y servicios municipales que beneficiará a toda la población punteña.

### 1. PRINCIPIOS

- 1.1. EQUIDAD.- Compromiso de llevar a cabo situaciones con justicia, buscando el beneficio de todos los funcionarios, servidores de la Municipalidad y ciudadanos punteños.
- 1.2. SENTIDO DE CIUDADANIA.- Expresado mediante la creación de espacios de convivencia que faciliten la colaboración y apoyo en un ambiente de respeto y apertura en las relaciones interpersonales que aporten al compromiso ciudadano.
- 1.3. TRANSPARENCIA.- Fundamento de acción institucional que se entiende como rectitud y coherencia de obrar y poner a disposición permanente de hacer público todos los actos realizados por la corporación edil.

### 2. VALORES INSITUCIONALES

- 2.1. INTEGRIDAD.- Ser justos, firmes, honrados e intachables, digno de confianza de los demás.
  - 2.2. COMPROMISO.- Ser proactivos, eficientes y perseverantes en el cumplimiento de los roles y objetivos propuestos.
  - 2.3. RESPONSABILIDAD.- Disposición y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas y asumir las consecuencias de la conducta pública sin excusa de ninguna naturaleza.
  - 2.4. VOCACION DE SERVICIO.- Profesionales que se preocupan en atender con calidad y oportunidad las solicitudes de los clientes internos y externos.
- 3. GESTIÓN DEL CAMBIO(v).**- Actitud positiva al cambio.
- 3.1 Liderado por los Directivos y/o funcionarios
  - 3.2 Trabajo en Equipo- Equipo de Mejora Continua
  - 3.3. Mejora Continua como cultura organizacional.
- 4. MISIÓN (ii)**
- 5. VISIÓN (i)**

#### Fuente de Información:

1. Ordenanza N° 001-2017-MDLP/AL (05.01.207)  
Aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado 2016-2021(i)
2. Acuerdo de Concejo N° 003-008-2019  
Aprueban el Plan Estratégico Institucional 2019-2022. (ii,iii y iv)
3. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización del Estado. (v)

### Municipalidad Distrital de La Punta

GERENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 429-0501

Anexo: 130

Mayor información en la siguiente dirección electrónica sobre la implementación del Sistema de Control Interno:  
<http://www.munilapunta.gob.pe/control%20interno.php>  
(Ctrl + clic para seguir el vínculo)



Municipalidad de  
**La Punta**

GERENCIA MUNICIPAL



Informativo N° 003-2021-  
MDLP/GM-Sensibilización  
para la implementación del  
Sistema de Control interno.

Noviembre 2021

CCC/plmg